

GACETA DE MADRID.

MARTES 17 DE FEBRERO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre las circunstancias que han de mediar para la concesion de gracias á los empresarios y demas, de pesca, salazon &c.

Deseando el Rey nuestro Señor que se lleve cumplidamente á efecto el Real decreto de 21 de Agosto de este año, por el cual se dignó conceder varias gracias á los empresarios, armadores, fomentadores ó dueños de establecimientos de pesca y salazon en las costas de España é islas adyacentes, y á fin de precaver los fraudes que puedan cometerse á la sombra de ellas, se ha servido S. M. mandar que se observe la instruccion siguiente. Artículo. 1.º Los empresarios, armadores, fomentadores ó dueños de establecimientos de pesca y salazon que hayan de lograr las gracias de la baja de precios de las sales y de la espera para su pago, han de ser notoriamente conocidos en esta ejercicio y tráfico, con almacenes y utensilios correspondientes. Art. 2.º La sal se facilitará en los fiolatos de distribucion, como venta que se hace en ellos, y por ningun motivo en los almacenes principales de depósito. Art. 3.º Para la entrega de la sal á los que se dedican á la pesca y salazon, precederá una peticion de estos al administrador, y donde no lo haya, al fiel expendedor; y á fin de asegurar al vencimiento del plazo el importe de la sal, les exigirán los administradores la fianza correspondiente, bajo su responsabilidad. Art. 4.º Verificada la entrega de las cantidades de sal que se pidieren, y puesto el recibo á continuacion de la solicitud, el fiel y tambien el interventor, si lo hubiere, formarán cargo por separado á cada interesado, figurando el valor segun el precio señalado á la sal de consumo de tierra. Art. 5.º Cuando los interesados quieran hacer la extraccion de pescado salado por mar, presentarán al administrador de aduanas, ó al que esté habilitado en los parages donde no lo haya, la factura ó facturas que estan prevenidas en las instrucciones, expresando el número de cascos, barricas, botas, zambullos ó envases de cualquiera nombre, y los quintales de cada clase de pescado que contienen, el nombre del buque, el del capitán, la bandera y su destino. Art. 6.º El administrador ó fiel autorizará el embarque con las formalidades que estan en práctica, para asegurarse que efectivamente se ha verificado. Art. 7.º El contador de la aduana facilitará mensualmente á los administradores de Rentas, y á los empresarios, armadores, fomentadores ó dueños de los pescados salados, una certificación de los que hubiesen embarcado con la misma expresion circunstanciada de las guias ó facturas de embarque, para que con vista de este documento se haga la liquidacion que se ha de practicar en la administracion donde recibieron la sal. Art. 8.º Por la expedicion de certificados, ó de cualquier otro documento relativo á la extraccion de pescado salado, no se exigirá emolumento alguno. Art. 9.º Los fieles distribuidores ó expendedores con los interventores, si los hubiese, formarán y rendirán sus cuentas en el tiempo y modo que previenen las instrucciones y órdenes, figurando el cargo de las sales entregadas por todo su valor, y cubriendo la data con los recibos de los empresarios, armadores y fomentadores. Art. 10. Los contadores respectivos examinarán las cuentas, y expedirán á favor de los fieles ó interventores los documentos que estan prevenidos, y los recibos de los empresarios, y fomentadores de pesca y salazon los pasarán á los administradores, para que obren los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Agosto de este año, luego que se cumplan los plazos. Art. 11. Los recibos que sirven de data á los fieles, producirán cargo á los interesados en la cuenta que se les abra en las contadurías y administraciones, fijando por precio de la sal el que tenga para consumo público. Art. 12. Guindarán los administradores, conforme se vayan cumpliendo los plazos, de avisar á los empresarios, armadores y fomentadores que acudan á pagar. Art. 13. De cada partida de sal entregada se formará una liquida-

cion. Las fanegas invertidas en salar los pescados embarcados para puertos extrangeros y para los del reino; islas adyacentes y posesiones del Rey nuestro Señor en América, se reducirán al precio de 10 rs., conforme al artículo 5.º del citado Real decreto de 21 de Agosto. El valor de la sal empleada en salar y salpresar el pescado destinado para el consumo interior, se cobrará al precio comun de tierra, conforme á los arts. 3.º y 7.º del mismo Real decreto. Art. 14. Para que los interesados verifiquen el pago en tesorería segun la liquidacion, el contador les entregará un cargamento del total valor de la sal, y al mismo tiempo un libramiento á su favor, importante el exco. que hay desde la suma que ha de pagar en metálico, al respecto de 10 rs. fanega, de la sal consumida en la salazon de los pescados extraidos, hasta el precio señalado para el consumo público, haciendo relacion de los quintales de pescado salado, sus clases y destino; por cuyo medio aparecerá en las cuentas el total valor de la sal, y el abono que la municipalidad de S. M. hace en favor de los empresarios, armadores y dueños de establecimientos de pesca y salazones. Art. 15. Recibiendo la sal los armadores y fomentadores de la pesca y salazon en diferentes tiempos, y verificándose tambien la salida de pescado salado simultáneamente, se supone una existencia en sus almacenes; y para evitar cualesquiera perjuicio contra la Real Hacienda, los administradores los visitarán frecuentemente, calculando por la existencia de la sal, y por la que segun su conocimiento se ha consumido; si el manejo es arreglado; y si hubiese rezelos fundados de mala versacion, se procederá á las comprobaciones para las providencias consiguientes. Art. 16. Del mismo modo que se castigarán cualesquiera defectos y fraudes que se cometan contra esta renta, con todo el rigor que señalan las órdenes y leyes de contrabando, se ha de proteger por las autoridades de Hacienda la pesca y salazones, por ser conforme á la voluntad de S. M.; haciendo cumplir las gracias concedidas en el expresado Real decreto. Art. 17. En el modo de dar cuenta á la superioridad de la entrada, salida y existencia de sales, sus productos, extraccion de pescados y demas particulares, se arreglarán las oficinas de las provincias á lo que está prevenido en las órdenes é instrucciones. Art. 18. La direccion general de Rentas pasará en fin de cada año á este ministerio un estado del pescado extraido, del salado y salpresado para el consumo interior, y de la sal invertida en su beneficio, segun las clases á que correspondan. De Real orden &c. Madrid 31 de Diciembre de 1828. Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Fronteras de Valaquia 12 de Enero.

El bajá de Widdin se queja amargamente de la falta de viveres, y se halla tan disgustado como antes de la llegada del refuerzo que habia pedido. Ha situado una division de caballería á mucha distancia de la plaza, y se ve precisado á enviarla viveres. Es tal el temor de los habitantes que la mayor parte abandonan la ciudad. En Bosnia se ha restablecido el sosiego casi del todo, y el divan celebra sus sesiones en Trawnik. El visir ha dado permiso para que pase á Constantinopla una diputacion, con el fin de manifestar al Gran Señor el estado de la provincia, y suplicarle de las disposiciones que estime oportunas para evitar en adelante todo motivo de queja. Parece que el visir actual se ha conciliado el aprecio público, y que ha logrado restablecer el orden; mas esto último merece confirmacion, porque no viene por conducto fidedigno, y está en contradiccion con haberse dicho en esta que los albaneses se habian rebelado contra el bajá de Scútari y Ochrida. Tambien añaden que este bajá mostró repugnancia en cumplir la orden de la Puerta para que se trasladase á Macedonia. Todos estos movimientos se atribuyen á las intrigas de algunos aventureros y extrangeros que derraman dinero entre el pueblo, y favorecen

de este modo la insurreccion griega. La Puerta ha enviado tropas á Macedonia para sojuzgar á los albaneses en caso que se haya sublevado. (Gaceta universal)

GRECIA.

Orden del dia, que el general de la division expedicionaria ha dado á las tropas de su mando.

Cuartel general de Modon 19 de Diciembre de 1826.

«El Rey se ha dignado ordenarme que manifieste á las tropas que componen la division expedicionaria el satisfeco que se le ha por el valor, la serenidad y perseverancia que han mostrado en el desempeño de la honorífica mision que les habia confiado, soportando con no menos resignacion las fatigas y las privaciones que su situacion en un pais tan asoiado como el Peloponeso hacia inevitables. Estando enterado S. M. del entusiasmo y valor con que se han conducido sus tropas, se ha dignado añadir que se hallaba intimamente persuadido que la mayor privacion que habian tenido que sufrir habia sido el no haber tenido enemigos con quienes combatir.

«Tengo solicitado ascensos y condecoraciones; una parte de mis propuestas se han aprobado, y la otra, que se me ha prometido aprobar, no tardará en verificarse, pues el Ministro de la Guerra me asegura en nombre del Rey que nunca ha prometido una cosa vana.»

Sigue una larga lista de los ascensos aprobados, y de las condecoraciones concedidas, y después continúa la orden.

«La division va á regresar sucesivamente á Francia por destacamentos: el primero partirá dentro de pocos dias; y ahora me aprovecho de la ocasion en que se halla reunida la division para manifestar mi reconocimiento á los señores generales, coroneles, oficiales superiores y subalternos del estado mayor y de todas las armas, al Sr. intendente y demas empleados en la administracion militar por el zelo e interes que han desplegado en el cumplimiento de sus deberes, y por el apoyo que todos y cada uno en particular han prestado á mis disposiciones. Toda mi vida tendré presente el honor que me ha cabido en mandar á estas tropas, tan distinguidas por su valor é instruccion, y que tanto se glorian en amar á su Soberano y Real familia, y en conservar el orden y la disciplina, principales virtudes de un buen militar. El teniente general, par de Francia, comandante en jefe de la division expedicionaria de la Morra—Marques Maison.»

RUSIA.

Odessa 10 de Enero.

Se ha dicho en muchos periódicos que el Gran Señor habia dejado su residencia para ponerse al frente de sus tropas; pero lo cierto es que S. A. se ha trasladado á los cuarteles situados al exterior de la capital para fijar allí su residencia. Tambien se asegura que el Sultan ha salido para el ejército grande, que se ha reconquistado á Varna, que la Bulgaria está libre &c. &c. Mas lo único que se sabe es, que nuestras avanzadas han encontrado algunos destacamentos turcos á las inmediaciones de Provadi y Bazarjik, y que al punto se han dispersado. (Gaceta de Estado de Prusia.)

POLONIA.

Varsavia 18 de Enero.

Las voces que se habian propalado hasta ahora sobre las operaciones del ejército ruso son tan falsas como lo que se ha dicho relativamente al estado de las rentas de Rusia. Personas de toda confianza aseguran que hasta el dia no se ha tocado á la tesorería de Gromady, y que antes por el contrario se habia aumentado su caudal por los ingresos procedentes de lo que ha pagado la Persia, que se valdian en 40 millones de rublos. (Correspondencia de Nueva York.)

Paris 3 de Enero.

«Algunas las cartas de Smirna que el Sultan ha accedido á la que las tres Potencias le han propuesto, respecto á los límites de Grecia, por medio de la carta que con fecha 14 de Diciembre ha dirigido Mr. Stratford-Canning al conde de Alstria. En consecuencia de esta conclusion ya las tareas que habian sido la causa principal de nuestra venida al Archipiélago, nos hallamos, mis colegas y yo, á punto de salir de Poros para ponernos en comunicacion mas inmediata con nuestros respectivos gobiernos.»

«El bienestar de Grecia consiste en que las benéficas miras que dictaron el tratado de 6 de Julio se cumplan exactamente, y gracias á las noticias que V. E. ha tenido cuidado de facilitarnos respecto á las cuestiones que nacen de los artículos del citado tratado, creemos haber reunido los datos mas á propósito para ilustrar á nuestros gabinetes acerca de los medios mas eficaces para conseguir el fin que se han propuesto.»

«El buen éxito que hasta el dia han tenido los esfuerzos que hemos hecho para destruir la piratería y establecer en lo interior de Grecia un sistema de gobierno, nos hace concebir fundadas esperanzas de que V. E. continuará empleando los medios que estén á su alcance para acreditar en todo, el interés con que los Soberanos aliados honran á Grecia.»

Del mismo tenor son las cartas que han dirigido al presidente los embajadores de Francia y Rusia.

MOLDAVIA.

Jassi 2 de Enero.

Ningun suceso que merezca llamar la atencion por su importancia ha ocurrido de algun tiempo á esta parte, pues el rigor de la estacion ha suspendido las hostilidades sobre la orilla derecha del Danubio. Los turcos se hallan protegidos por sus plazas fortificadas y por sus incesables desfiladeros, y los rusos han construido desde Hirsova hasta Provadi una linea de atrincheramientos, á la cual defienden 308 hombres y una numerosa artillería. Ademas han edificado en toda la extension de esta linea casas de piedra, en donde se acuartelan las tropas y resisten así al rigor del frio. Todo cuanto necesitan lo llevan de los Principados ó de Odesa; y continúan manteniendo sus comunicaciones á lo largo de la costa por medio de barcos ligeros.

El general Roth, cuyo cuartel general está en Varna, acaba de hacer un reconocimiento hasta mas allá de Provadi; pero en ninguna parte ha encontrado al enemigo; quien parece haber abandonado el campo de Aidos establecido á tantas expensas; por lo menos así se ha conjeturado, en vista de haber desaparecido totalmente de Kenga y de sus inmediaciones sus puestos avanzados, pues la nieve le ha impedido únicamente el extender su reconocimiento mas allá de Kenga. Los turcos estaban fortificando á Silistria y haciendo trincheras de tierra, principal defensa de las plazas turcas; pero las heladas les ha impedido continuar en estos trabajos. Los de Giurgewo y Widdin hacen algunas salidas; mas siempre son rechazados por los cosacos y por los cazadores rusos con alguna pérdida. (Gaceta de Augsburgo.)

INGLATERRA.

London 30 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87½. Con referencias á un correo extraordinario que parece ha llegado á Paris, se dice que el gran duque Constantino ha recibido orden de marchar con el ejército polaco á ocupar los Principados, sin embargo continúan las tropas rusas sus operaciones en Turquía. No creemos que el Emperador descubriese tan pronto sus planes, si en efecto pensase obrar como se anuncia. (San.)

«Estamos seguros que el discurso pronunciado por el Rey de Francia al abrirse las sesiones será imitado; y decimos imitado solo porque dicho discurso ha visto antes la luz pública, pues no dudamos que nuestros ministros tenian tiempo hace la misma idea, y que en el discurso de su augusto Amo así como en el del Rey de Francia, se tomará en consideracion todo cuanto interese á la nacion, y se examinará atentamente lo que sea mas importante. Y por qué á imitacion de Carlos x no habria de pronunciarlo nuestro Soberano delante de las dos Cámaras? Su presencia en San Esteban causaria el mayor placer á los lores y diputados, y su tránsito seria notable por las aclamaciones populares. (Times.)

Se han recibido noticias de Bogotá, las cuales anuncian que habia llegado á esta ciudad el general Sauro, y que Bolívar le habia dado el mando del ejército colombiano destinado á obrar contra el Perú. El general Santander ha sido condenado á muerte, pero se cree que se conmutará esta pena en destierro perpetuo.

Las cartas de Veracruz de fecha del 27 de Noviembre dicen que el general Santana tenia á sus órdenes una fuerza imponente.

El 24 se han recibido noticias auténticas de Varna que alciñan hasta el 21 de Diciembre. Por ellas se sabe que los rusos han concluido de reparar las fortificaciones en términos que se asegura que ya se halla mejor fortificada que antes del sitio. No solo carecen de fundamento todas las relaciones de los ataques que dicen han dirigido contra esta plaza los turcos, sino que ni siquiera se han presentado sus tropas delante de ella. Las conjeturas que hemos formado sobre la situacion verdadera de los rusos, fundadas

solo en narraciones inexactas, las vemos en el día realizadas. Sin embargo de que varios de nuestros contemporáneos, y la mayor parte de los periódicos de París, les hayan hecho, no solo reparar precipitadamente el Danubio, sino tambien abandonar la Valaquia y la Moldavia; lo cierto es que ni siquiera han dejado las posiciones que ocupaban en la Bulgaria, pues solo repararon el rio el cuerpo que sitiaba á Silistria, y el que protegía el sitio. El resto del ejército ruso, que se hallaba delante de Schumla, se replegó sobre Varna, y en el día tiene en la Bulgaria una formidable posición que le servirá muchísimo para comenzar la siguiente campaña. Son dueños de la costa del mar Negro, desde la embocadura del Danubio hasta el Kamatschick al Sur de Varna, y tienen una serie de puestos fortificados, desde Provadi hasta Rasova. Los amigos de la Puerta conocerán á poca costa que los rusos comenzarán la campaña siguiente con circunstancias muy diferentes de las que les acompañaron á los principios de la anterior. El tiempo de las negociaciones se ha corrido rápidamente, y parece que en todo él no se han hecho grandes progresos por la via de las mediaciones, pues los embajadores de Francia y de Inglaterra, no han regresado hasta ahora á Constantinopla. En semejante estado, de cosas preven algunas personas que la Francia y la Inglaterra harán una declaración de mantener neutralidad armada, y de su resolución en proteger sus propios intereses contra cualquier ataque ofensivo que pudiera resultarles de la disputa; y esto parece muy probable, pues que según toda apariencia no hay esperanzas de que por mediación se consiga alguna cosa de las partes beligerantes. (*Globe and Traveller.*)

Malta 30 de Diciembre.

El día 28 de este llegaron á esta bahía los Sres. conde de Guilleminot, Stratford-Canning y Ribeaupierre, embajadores de las tres Potencias aliadas, cada uno á bordo de un buque de su gobierno. Vienen de Pera, y se dice que están en ánimo de pasar á Nápoles luego que concluyan la cuarentena.

Lord Cochran ha llegado tambien á Nápoles. (*Observador austriaco.*)

FRANCIA.

Paris 3 de Febrero.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 109 á 110 f. Empréstito Real de España 77. Renta perpetua de idem 47½.

Por Real decreto de 31 de Enero último se ha servido el Rey elegir para presidente de la Cámara de los Diputados en la sesión actual al Sr. Royer-Collard, uno de los cinco propuestos á S. M. por la misma Cámara, en la cual principió á ejercer su cargo en la sesión de ayer, quedando por consiguiente constituida aquella, y nombradas las comisiones de exposición á S. M., de contabilidad interior, y de peticiones.

Han llegado á Nápoles los embajadores de las tres potencias. Mr. Stratford-Canning desembarcó allí el día 24 de Enero: el conde Guilleminot el 16, y al siguiente día Mr. de Ribeaupierre. (*Diario de los Debates.*)

La llegada de Mr. Mastuchewitz á Londres, en calidad de enviado extraordinario de Rusia, ha llamado la atención pública acerca de este diplomático joven, que goza, dicen, de toda la confianza de Mr. de Neusselrode. Se recuerda con este motivo que Mr. Mastuchewitz, natural de Polonia, ha estudiado en el liceo imperial, donde obtuvo el premio de honor en 1812, época de la campaña de Rusia. Ya entonces daba las mayores esperanzas por su talento y buena disposición, y la rapidez con que ha ascendido en la alta diplomacia da á entender que no eran infundadas aquellas esperanzas. Mr. Mastuchewitz debe tener unos 32 años, y se dice que habla con extraordinaria facilidad la mayor parte de los idiomas de Europa.

El día 31 de Enero llegó á Paris el conde Hipólito de Larochefoucault, secretario de embajada; que habia llevado á Madrid la ratificación del tratado de los 80 millones, y cuatro grandes bandas de la legión de Honor para los ministros de S. M. Católica. Trae la lista de las cruces que el Rey de España ha concedido á los oficiales del ejército francés de ocupación; al vizconde Guddin, que mandaba la division de Cádiz, le ha tocado la gran cruz de Carlos III. S. M. Católica ha concedido ademas al Sr. conde de la Ferronais el Toison de oro, la gran cruz de Carlos III á los señores vizconde de Caux, ministro de Guerra, á Mr. de Rayneval y al vizconde de St. Priest, nuestro embajador en Madrid; y la gran cruz de Isabel la Católica á Mr. Bourport, consejero de estado y gefe de division en el ministerio de negocios extranjeros. (*Correo francés.*)

Un periódico francés contiene el párrafo siguiente:

«Escriben del departamento de las Bocas del Ródano lo que

sigue: «En visperas de estar ya la aceituna en sazón, y próxima á cogerse, los insectos la han destruido enteramente, dejando únicamente la piel y el hueso, de cuyas resultas se ha secado y ha caído. Sin embargo, se ha tratado de sacar de ella el aceite; pero el que se ha conseguido no tiene ni color ni sabor, y no puede emplearse para uso alguno. El único recurso que queda para el consumo local, y para el comercio, es el aceite del año último, que aun no se ha vendido y está muy bien conservado; pero es poco y será mas caro que el año pasado. Los mismos insectos que han destruido la cosecha de este departamento han destruido tambien las del Languedoc, de Niza, de Puerto Mauricio, de Génova, de toda la Italia, y en fin de todo país de olivares que suele abastecer á la Europa. Es de temer que no sea posible suministrar á cada uno la cantidad de aceite que suele pedir; pero en todo caso se disminuirá la cantidad á fin de satisfacer en parte á los pedidos que se hagan. Los gusanos han destruido enteramente la aceituna; pero no han tocado al árbol, por lo que nuestros propietarios esperan tener el año próximo venidero una abundante cosecha. Aix 6 de Diciembre de 1828.»

ESPAÑA.

Madrid 16 de Febrero.

SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

El Rey nuestro Señor se ha dignado admitir el donativo voluntario de varios créditos, importantes la cantidad de 21,229 rs. y 7 mrs. vn. que ha hecho á favor del Estado el coronel de caballería retirado en Elche, dependiente de la Capitanía general de Valencia, D. Gerónimo Martín Cortés; y ha resuelto por Real orden de este día se le den las gracias en su Real nombre por este generoso desprendimiento, y que se publique en la Gaceta para satisfacción del interesado.

De las noticias comunicadas á la primera secretaría de Estado y del Despacho por el director de Reales diligencias, resulta que en todo el año de 1828 se han hecho por la empresa 104 viages de Sevilla á Madrid y 105 de Madrid á Sevilla: 105 de Madrid á Bayona y 104 de Bayona á Madrid: 104 de esta á Valencia, é igual número de Valencia á Madrid: 44 desde este punto á Valladolid, cuya diligencia se ha establecido posteriormente; y 43 de aquella ciudad á Madrid. Son por todos 713 viages, cuya extensión compone la suma de 58,198 leguas de posta; en las cuales solo han ocurrido 26 roturas y cuatro vuelcos; uno en 1.º de Abril cerca de Madrid, carrera de Bayona otro el 6 de Junio en Ocaña, carrera de Valencia: otro el 11 de Octubre en Tolosa, carrera de Bayona; y el último en Fuentes de Ontovia, de la misma, el 7 de Noviembre. En todo el año no ha sucedido ni un robo solo á estas diligencias: esta es una demostración de la tranquilidad y seguridad general del país, y de que si tal vez acontece algun insulto á los viajeros, como en todas partes sucede, los caminos de España no están plagados de salteadores, como falsamente publican algunos periódicos extranjeros.

VARIETADES.

AGRICULTURA DE LOS PERSAS.

De una erudita obra que ha publicado Mr. L. Reynier con el título *De l'economie publique et rurale des perses et des phéniciens* extractamos las siguientes noticias sobre la predilección que mereció á los antiguos persas el cultivo de los campos; esta profesión que el patriarca de los griegos castellanos calificó con su estilo sencillo de *vida quita pesares y quita pecados*.

La agricultura entre los persas era una cosa sagrada; las leyes protegían sus trabajos y la conservación de sus productos aun en tiempo de guerra. Xenofonte se equivoca cuando atribuye á Ciro la gloria de haber promulgado estas leyes: existían muchos siglos antes de su reinado. La admirable fertilidad de la tierra en Persia; la variedad y riqueza de los cultivos, que causarón la envidia de los griegos, cuyo reducido territorio no podia ofrecer tantas ventajas; el estado floreciente, en fin, de la primera de las artes está enlazado á las instituciones primitivas de la civilización asiática. La agricultura y la procreación de muchos hijos fueron especialmente recomendadas por los primeros legisladores de la Persia; precepto que se encuentra tambien en el Zend-Avesta, cuya existencia data de mas de 29 años antes de la era actual. Esta lección de los tiempos mas remotos se ha conservado, á pesar de todas las vicisitudes, y está tan hondamente arraigada en las cabezas persas, que aun despues de haber cambiado el culto, se miran la buena

labranza, el esmero en sembrar buena semilla, el abrir por todas partes canales de riego, el formar depósitos de agua en los sitios montañosos, el saneamiento de los terrenos demasiado húmedos, se miran todavía en nuestros días como obras de piedad, como las más útiles de todas las ocupaciones.

El cuidado de los animales, y la importancia de su multiplicación bien entendida, fueron del cultivo de las tierras uno de los preceptos más recomendados por la religión de los persas. Y de aquí provenía el que en parte alguna se viesen mejores animales de asta que en el país de los asirios; no empleaban al buey sino en las labores del campo; y al caballo no le montaban sino los guerreros y personas constituidas en autoridad. El ganado lanar abundaba mucho, y se distinguía por la riqueza de sus vellones; apreciaban mucho las cabras, que son las que conocemos ahora con el nombre de cabras de Angora. Mantenían infinidad de aves de corral, sobre todo gallinas y gallos; era un deber religioso tener un gallo en su habitación.

La Europa ha tomado muchas cosas de la agricultura persa. Le debemos muchos cereales, la cebada desnuda de Capadocia, el arroz, la alfalfa, llamada por mucho tiempo yerba de Media; la uva cultivada en el día en las Islas-Jónicas con el nombre de uva de Corinto &c.; muchos árboles, como el limón, el nogal, el pistacho, originario de la Bactriana, el persigo, el azufre (1). Se solía añadir á esta lista el guindo, sin reflexionar que este árbol de nuestros bosques se halla citado como indígeno por los naturalistas griegos y latinos mucho antes que Lúculo trajese de Cesarea el cerezo. (D. M. de C.)

AVISO.

Continúa el catálogo de las estampas que están de venta en la calcografía de cámara de S. S.

Apolo y Leuconte, de Hamilton, grabada por Fontana, 50 bayocos.—Venus y Eneas, idem, idem, 50 idem.—Juno, idem, por Cunego.—Hebe, idem, idem.—La Melancolía, idem, idem.—La alegría, idem, idem: estas cuatro á 40 bayocos cada una.—María Santísima, de Ugolini, por Bettelini, 30 bayocos.—Retrato Camuccini, idem, idem, 2 escudos.—Muerte de César, idem, por Fontana, 4.—Muerte de Virginia, idem, por Folo, 4.—Magnanimidad de Escipion, idem, por Marchetti.—Psiche, que recibe la copa, idem, por Fontana.—Constancia de Atilio Régulo, idem, idem.—Oracio al Ponte, idem, idem.—Cornelia, idem, por Bettelini.—La piedad, idem, idem: todas estas á 3 escudos cada una.—El Padre Eterno, idem, idem, 1 50.—La Magdalena, idem, idem, 1 50.—Retrato del príncipe Gagherin, idem, por Fontana, 1.—La Presentación, idem, por Ricciani, 3.—Sto. Tomas, de Ugolini, por Ricciani, 2.—Retrato de la condesa Schevoloff, idem, por Marchetti, 1.—Retrato de la princesa Dietristeirs, idem, 1.—Ingreso di Baglioni, idem, por Tomba, 1 50.—Sacrificio á los dioses Laros, idem, idem, 1 20.—Sta. Maria Magdalena, idem, por Marchetti, 1 20.—La Virginia, de Merza Macchia, por Folo, 1 50.—Retrato del caballero Torwaldsen, idem, idem, 50 b.—César, idem, por Fontana, 2.—Sagrada Familia, idem, idem, 50 b.—Psiche, idem, idem, 1 20.—Pío VII, idem, por Bertini, 50 b.—Monseñor Bartolucci, idem, idem, 50 b.—Nuestra Señora y el Niño, idem, por Marchetti, 50 b.—El Salvador, 50 b.—Escipion, idem, idem, 1 20.—La Sagrada Familia, idem, por Rosvein, 60 b.—Batalla, idem, por Tomba, 80 b.—La primer familia, idem, idem, 50 b.—Camilo en el campo, idem, idem, 80 b.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres.....	37½.
Paris.....	16.
Santander.....	½ por 100 ben. pap.
Bilbao.....	½ idem.

(1) Los nabos y zanahorias son originarios de Francia; las coliflores han venido de Chipre, las alcachofas de Sicilia, la lechuga de Cos, la cebolleta de Ascalon, la avellana del Ponto, la castaña de Castana, en el Asia menor; la ciruela de Siria, la granada de Chipre, el membrillo de Sidon, el olivo y la higuera de Grecia, como tambien las mejores manzanas y peras; aunque tambien se encuentran silvestres en otras partes, el albaricoque de Armenia &c.

Cádiz.....	Par á ½ dafio.
Sevilla.....	½ idem.
Málaga.....	½ idem dinero.
Granada.....	1½ papel.
Alicante.....	½ idem.
Murcia.....	1½.
Valencia.....	1½ á 1.
Barcelona á pesos fuertes.....	Par á ½ idem.
Zaragoza.....	1½.
Valladolid.....	½ á ½ idem.
Búrgos.....	Idem.
Coruña y Santiago.....	1 á 1½ idem.
Palencia.....	00.
Descuento de letras á razon de.....	3½ á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	11½ á 12 pesos f.

ANUNCIOS.

Historia de la literatura española, traducida del alemán al castellano y adicionada. Se vende en las librerías de Cuesta, frente de S. Felipe; de Hurtado, calle de Carretas, y de Rosales, carrera de S. Gerónimo, adonde pueden acudir los suscriptores á recoger el tomo 1.º

—Se abre suscripción á una lámina de música, con el título de *Gran mapa armónico*, que contiene todos los materiales de la ciencia de la música, ó la composición á la moderna, en el cual se hallará de un golpe de vista; 1.º todas las posturas practicables en armonía; 2.º cómo se derivan unas de otras; 3.º las cifras con que se las representa; 4.º el número de cada una de ellas en orden á la ciencia, y 5.º las secciones en que se divide este nuevo y único sistema. Primer estudio, necesario no solo á los jóvenes compositores, sino tambien á todas las personas de ambos sexos que cantan ó tocan algun instrumento, para desempeñar su parte con perfeccion y conocimiento. D. J. Nonó, inventor de este sistema, se promete que con su auxilio, se aprenderá la composición en un tercio del tiempo que se necesitaba segun el método antiguo, y con una solidez y extension que no habia tenido en ninguna época ni en ninguna nacion esta noble y encantadora ciencia. Se suscribe, sin entregar el importe, en Madrid en los almacenes de música de Hermoso y de Mintegui; en Cádiz en el almacén de música é instrumentos de Moya, y en Barcelona en la librería de Ribas, plaza de S. Jaime, á 10 rs. cada mapa y su explicacion; los que no se suscriban pagarán 14 rs.

—Testamento y última voluntad del alma, hecho en salud, para asegurarse el cristiano de las tentaciones del demonio en la hora de la muerte, por S. Carlos Borromeo, con protestas, ó codicilo, muy útiles para no perder y aumentar muchos méritos en las obras nuevas ordinarias, sin mas trabajo que la aplicacion de ellas como aqui se contiene. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y en la sacristía de Portaceli y en la de los siervos de María.

—Se halla vacante el partido de médico de la villa de Meco, distante de la ciudad de Alcalá de Henares una legua: su poblacion de 200 vecinos: el sueldo de 14 rs. diarios, cobrados por la justicia, y 4 rs. mas que se dan de jubilacion al médico actual, los cuales recaeran en el agraciado luego que aquel fallezca; y varios pueblos en las inmediaciones de este adonde no le hay; y sale á las apelaciones: se admiten memoriales por el término de un mes, que se remitirán á la justicia de dicha villa.

—Se cita y emplaza á los herederos y acreedores de Joaquin Hernandez, viudo de Rosa García, muerto abintestado en la ciudad de Santiago, reino de Galicia, para que dentro del término de 30 días, por sí ó apoderado, se presenten á deducir su derecho en dicha ciudad ante el alcalde segundo de la misma y escribanía de número de Perez y Lopez; apercibidos de que pasado dicho término, les parará todo perjuicio.

—Por providencia del Sr. Vilches, oidor de la Real chancillería de Granada en los autos de testamentaria del Sr. D. Francisco Fernandez de Córdoba, difunto, conde de Luque, y por la escribanía numeraria de D. Antonio del Rey, se cita y emplaza á todos los acreedores ignorados de la citada testamentaria, para que por sí ó por persona autorizada se presenten á la junta general de acreedores, que se ha de celebrar el día 1.º de Abril de dicho corriente año; en la inteligencia que al que no lo ejecutó le parará al perjuicio que haya lugar.